



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Designación interina del Docente Balanzino, Luis E. del Departamento de Ciencias Naturales 01/03/23
al 30/04/23 EX-2023-00249924- -UNC-SAAD#CNM

VISTO:

Los movimientos producidos en las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), de la planta docente de este Colegio, provocados por los vencimientos, renuncias y/o jubilaciones y la implementación del Nuevo Plan de Estudios aprobado por la Resolución del H.C.S. N° 1665/17, y

CONSIDERANDO:

Que el Docente BALANZINO, Luis Eduardo (Legajo N° 27.127, DNI 16.249.653) presenta renuncia definitiva en EX-2023-00259219- -UNC-SAAD#CNM a tres (3) horas cátedra a partir del 17/03/2023 (Código 229).

La necesidad de designar al Docente Balanzino en el Departamento de Ciencias Naturales, en tres (3) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) hasta el 16/03/2023.

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Designar con carácter de interino al personal docente, en el dictado de horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) correspondientes al Departamento de Ciencias Naturales, desde el 01/03/2023 hasta el 16/03/2023, a:

- BALANZINO, Luis Eduardo (Legajo N° 27.127, DNI 16.249.653) en tres (3) horas cátedra de Ciencias de la Vida y de la Tierra.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del

Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.